



JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/013110

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Patrocinio publicitario Castilla y León nos impulsa Club Deportivo Voleibol Río Duero Soria 24/25

OBJETO DEL CONTRATO: El Patrocinio publicitario con el CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL RÍO DUERO SORIA en todas las competiciones oficiales y torneos de la temporada deportiva 2024/2025, con presencia del lema CASTILLA Y LEÓN NOS IMPULSA

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Negociado sin publicidad

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General de Presidencia

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Gestión y Apoyo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, atribuye a la misma en su artículo 1 letra l) la competencia para llevar a cabo la promoción e identidad institucional de la Comunidad.

Por su parte, por Resolución de 13 de abril de 2023, de la Dirección de Comunicación, se delega la competencia de gestión de las acciones de promoción de la Comunidad que no se lleven a cabo a través de medios de comunicación en la Secretaría General de la Consejería de la Presidencia

El objeto del presente contrato es la prestación del conjunto de servicios de patrocinio publicitario con el CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL RÍO DUERO SORIA en todas sus competiciones oficiales y torneos de la temporada deportiva 2024-2025.

Se pretende promocionar y potenciar la imagen de Castilla y León a través de los clubes de deporte de élite de la Comunidad de deportes colectivos en grupo, en las competiciones deportivas de repercusión internacional y nacional (máxima categoría) en las que puedan participar y que presenten un grado de seguimiento mediático medio-alto.

La oportunidad de realizar un contrato de patrocinio radica en la consideración de ligar la imagen de Castilla y León a una serie de valores propios del deporte, personales, como el esfuerzo, la autodisciplina, el reto o la humildad y junto a otros sociales, como la participación, el respeto o el juego limpio.

De tal modo resulta adecuado que la imagen de la Comunidad se vea asociada a estos valores. En este entendimiento es pertinente que se difunda la imagen de la Comunidad por los equipos deportivos con sede en Castilla y León, que participan en competiciones nacionales e internacionales, de forma que puedan dar a conocer la Comunidad en España y en el extranjero.

Se considera que el CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL RÍO DUERO SORIA dada su ubicación, sus características y sus desplazamientos por razón de la competición, es el adecuado para llevar a cabo las prestaciones objeto del presente contrato.

MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: La oportunidad de realizar un contrato de Patrocinio radica en la consideración de ligar la imagen de Castilla y León a una serie de valores propios



del deporte personales como el esfuerzo, la autodisciplina, el trabajo en equipo, junto a otros sociales como la participación, el respeto o el juego limpio.

Los deportes objeto de patrocinio impactan en un gran número de personas, tanto de nuestra región como del resto del territorio español, de esta manera se consiguen una promoción y difusión de la imagen de Castilla y León, uniendo el lema CASTILLA Y LEÓN nos impulsa a los valores del deporte.

En este entendimiento es pertinente que se difunda la imagen de la Comunidad de Castilla y León, se vincule a los equipos deportivos —de juego en equipo— con sede en Castilla y León y que mayor movilidad e impacto social presentan derivado de su participación en su máxima categoría deportiva, en competiciones nacionales e internacionales, de forma que puedan dar a conocer la Comunidad en el extranjero y difundan su imagen y sus potenciales en todo el territorio nacional.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/912C01/64100/0	0106	85.618,18 €	17.979,82 €	103.598,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: El plazo para ejecutar las acciones evaluadas económicamente, descritas en el PPT, será de 10 días, desde el siguiente a la firma del contrato; sin perjuicio de que aquellas otras prestaciones descritas en el PPT que no tienen evaluación económica obligarán al contratista hasta el final de la temporada 2024/2025, establecido para el 31 de mayo de 2025.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.

